Carta de Cesión de Acciones

Guayaquil, 31 de Mayo del 2018

Señor:
FAUSTO OSWALDO RUIZ DONOSO
GERENTE GENERAL
MEDIGLOBAL S.A.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informar que he procedido a ceder parte del paquete accionario que mantengo en la compañía Mediglobal S.A., con RUC. 0992622261001, de la siguiente manera:

Paquete accionario	Acciones a ceder	Cedente	Cesionario	Valor Nominal	Valor por acción	Total
10.000	5.000	Martha Paola Orellana Sandoval	Carlos Enrique Cueva González	$ 1.00	$ 1.00	$ 5,000.00
					Total	$ 5,000.00

Firman la presente cesión la Cedente y el cesionario, en señal de autorización y conformidad con la transferencia respectivamente. Cabe recalcar que la transferencia de acciones se la realiza a titulo oneroso.

DRA. MARTHA PAOLA ORELLANA SANDOVAL
CEDENTE

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N.º **120171408-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA SANDOVAL
MARTHA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN DR. MEDICINA
E3312231
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA PADILLA JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL V MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU120171408<46<<<<<<<<<<<<<
7508136F2707314ECU<<<<<<<<<<<2
ORELLANA<SANDOVAL<<MARTHA<PAOL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

022 JUNTA No.
022 - 327 NÚMERO
1201714084 CÉDULA
ORELLANA SANDOVAL MARTHA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
BABAHOYO CANTÓN
ZONA
DR. CAMILO PONCE E. PARROQUIA

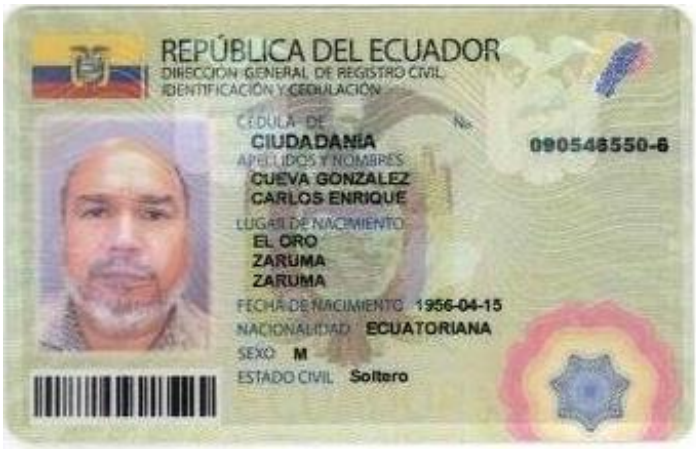

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **0905465506-6**
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO **1956-04-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR**
V3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2011-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

006 JUNTA No.
006 - 136 NÚMERO
0905465506 CÉDULA
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA
ROCA PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metrop
República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del año
mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segund
comparecen a la suscripción de la presente escritura públ
GUADALUPE MEJÍA ZEVALLOS y el señor CARLOS ENRIQU
ambos por sus propios y personales derechos según const
de identificación que en copia se agrega.- Los comparecie
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados

Dra. Paola Delgado
Notaria

Copia:

CARLOS ENRIQUE COLVA GONZALEZ

CUANTIA: US$39.050.423,77

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metro
República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del año
mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segun
comparecen a la suscripción de la presente escritura púl
GUADALUPE MEJÍA ZEVALLOS y el señor CARLOS ENRIQ
ambos por sus propios y personales derechos según con
de identificación que en copia se agrega.- Los comparec
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado
en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad c
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe e
exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas coplas
instrumento público. Advertidos que fueron los com
Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así
fueron en forma aislada y separada de que comparecen a

pública de inventario solemne, liquidación, partición y adjudic
obtenidos durante la Sociedad Conyugal existente entre los
GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS y señor CARLOS E
GONZÁLEZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorian
casados entre sí, mayores de edad, hábiles para contratar y obli
acuerdan libre y voluntariamente, y por así convenir a sus m
celebrar como en efecto celebran el presente instrumento púb
ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO) De la copia certificada de
matrimonio que acompañamos a la presente, se despr
encontramos casados en virtud del Matrimonio celebrado e
Guayaquil, el veintidós (22) de julio de mil novecientos setenta y
mismo que se encuentra marginado en el Tomo siete (7), pá
noventa y dos (392), Acta dos mil setecientos noventa (2790). D
Consta igualmente de la partida de matrimonio antes referida,
nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014), se encuentra r
Inscripción del Matrimonio antes mencionado, la disolución
conyugal, otorgada el veintiocho de abril de dos mil catorce,
Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor. **DOS PUI**
luego de efectuada la disolución de la sociedad conyugal, es n
liquidar de mutuo acuerdo dicha sociedad conyugal, adjudicándo
pasivos que se obtuvieron durante la misma hasta la referida fe
nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014), mediante las
acuerdos a los que hemos llegado las partes y que se detallan

perjuicio de lo anterior, procedemos a detallar los de
sociedad conyugal al nueve (09) de mayo de dos mil catorc
TRES PUNTO UNO) EFECTIVO EN INSTITUCIONES FI
DEPÓSITOS: TRES. PUNTO UNO PUNTO UNO) El valc
seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América
centavos (US$106.603,44) que consta como saldo en la Cu
cero cero seis cinco cero cero cuatro nueve ocho guic
existente en el Banco Bolivariano de la República del Ecu
señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO UNO P**
dos mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de
dos centavos (US$2.703,72) que consta como saldo e
número tres uno uno cinco nueve cinco dos siete guión c
04) existente en el Banco Pichincha de la República del Ec
señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO UNO**
de veintinueve mil ciento doce dólares de los Estados U
noventa y siete centavos (US$29.112,97) que consta co
Corriente número cuatro uno cinco cuatro ocho nueve (4
Banco St. Georges Bank de la República de Panamá cuyo t
Enrique Cueva González. **TRES PUNTO UNO PUNTO CUA**
mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados U
noventa y cuatro centavos (US$7.648,94) que consta co
Corriente número tres cuatro nueve tres uno ocho s
(3493186504) existente en el Banco Pichincha de la Repú

cinco dólares de los Estados Unidos de América con die
(US$6.033.935,16) en la compañía HOLDING GRUPO DIFA
representadas en Mil (1.000) participaciones iguales, acumulativ
por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Ar
cada una, por un valor total de cien mil dólares de los Estados Un
(US$100.000), tal como consta del certificado de participacion
doce (012) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva
PUNTO DOS PUNTO DOS) Inversiones por un valor de novecient
novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América co
(US$950.920,03) en la compañía REPRESENTACIONES F
REPFARM S.A., representadas en Noventa y nueve mil novecie
nueve (99.999) acciones nominativas y ordinarias por un valor
dólar de los Estados Unidos de América (US$1) cada una, por u
noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los
de América (US$99.999), tal como consta del Título de accione
(11) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. TI
PUNTO TRES) Inversiones por un valor de un millón seiscientos s
mil setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos
cuarenta y siete centavos (US$1.664.744,47) en la compañí
ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A., representadas
dieciocho mil ciento treinta y nueve (318.139) acciones nominati
por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Esta
América (US$0,04) cada una, por un valor total de doce

PROPIEDADES S.A. ADIMPROSA, representadas en diecin
noventa y nueve (19.999) acciones nominativas y ordinari
de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de A
una, por un valor total de setecientas noventa y nueve
Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar
consta del Título de acciones número doce (12) del cual e
Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO CIN**
valor de diecinueve dólares de los Estados Unidos de Am
centavos (US$19,81) en la compañía RED DE SERVICIOS M
S.A. REDVITAL, representada en Una (1) acción nominat
valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Améri
un valor total de un dólar de los Estados Unidos de Am
consta del Título Provisional de acciones número cero
titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PU**
Inversiones (pérdidas) por un valor de noventa y nueve m
un dólares de los Estados Unidos de América con cinco ce
en la compañía BISERGLO S.A., representadas en cuatro m
y nueve (4999) acciones nominativas y ordinarias por u
dólar de los Estados Unidos de América (US$1) cada una
cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de l
América (US$4.999) tal como consta del Título de accio
(07) del cual es titular la señora Galicia Guadalupe Mejía
DOS PUNTO SIETE) Inversiones por un valor de novent

tal como consta del Título de acciones número cero tres (03) del señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS** Inversiones por un valor de setenta mil novecientos ochenta y los Estados Unidos de América con siete centavos (US$70 compañía SEDIMEI S.A. SERVICIO DE DISPENSACIÓN INST MEDICAMENTOS E INSUMOS, representadas en Setecientas nominativas y ordinarias por un valor nominal de cien dólares Unidos de América (US$100) cada una, por un valor total de sete de los Estados Unidos de América (US$70.000), tal como const acciones número cero uno (01) del cual es titular el señor Carlos González. **TRES PUNTO DOS PUNTO NUEVE)** Inversiones por un dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000) en la com S.A., representadas en Una (1) acción nominativa y ordinaria CITAMED S.A. por un valor nominal de un dólar de los Estados Uni (US$1), por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de tal como consta del Título de acciones número cero diez (010) de el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS** Inversiones por un valor de ciento ochenta y cuatro dólares Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US$184,34) ELECTROQUIL S.A., representadas en Trescientas sesenta y ocho nominativas y ordinarias por un valor nominal de cincuenta centa los Estados Unidos de América (US$0,50) cada una, por un valor ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US$18

los Estados Unidos de América (US$10.000) en dicha extranjera INTERBRAND de las cuales es titular el señor González. **TRES PUNTO TRES) CUENTAS POR COBRAR. PUNTO UNO)** Cuenta por Cobrar a la compañía HOLDIN LTDA. por un valor de catorce millones cuatrocientos quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de cuatro centavos (US$14.474.541,64). **TRES PUNTO TRES** por Cobrar a la compañía REPRESENTACIONES FARMACE por un valor de dos millones ochenta y cinco mil ochenta Estados Unidos de América con cincuenta siete centav **TRES PUNTO TRES PUNTO TRES)** Cuenta por Col ADMINISTRADORA INTEGRAL DE PROPIEDADES S.A. ADIN quince mil dólares de los Estados Unidos de América **PUNTO TRES PUNTO CUATRO)** Cuenta por Cobrar a la c ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A. por un va trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez dólare de América con cuarenta y nueve centavos (US$11.354 **TRES PUNTO CINCO)** Cuenta por Cobrar a la compañía valor de quinientos veinte mil dólares de los Estado (US$520.000,00). **TRES PUNTO TRES PUNTO SEIS)** Cuenta S.A. por un valor de quinientos cincuenta y nueve mil Unidos de América (US$559.000,00). **TRES PUNTO TRES** por Cobrar a la compañía RODIGIANI S.A. por un valor

Estados Unidos de América). **VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS:** La
la totalidad de los activos antes mencionados en el valor de
millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuat
Estados Unidos de América con treinta y tres centavos (US$39
PASIVOS: TRES PUNTO CINCO) DEUDAS CONTRAIDAS CON
FINANCIERAS Y OTROS.- TRES PUNTO CINCO PUNTO UNO) Deuc
la tarjeta de crédito Visa Bankard Bolivariano número cuatro do
ocho dos tres cero guión cero cero tres seis guión tres cero dos si
0036-3027) por un valor de dos mil noventa dólares de los Est
América con sesenta y tres centavos (US$2.090,63). **TRES PUNTC**
DOS) Deuda contraída con la tarjeta de crédito Diners Club núme
dos guión uno ocho cero uno guión cero tres cinco dos guión c
1801-0352-82) por la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos,
quinientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América
cinco centavos (US$527,45). **TRES PUNTO CINCO PUNTO TRES)** D
con JULPHAR S.A. (saldo de capital) por un valor de setent
novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos
(US$74.925,00). **TRES PUNTO CINCO PUNTO CUATRO)** Deuda c
compañía SEDIMEI SERVICIO DE DISPENSACIÓN INSTI
MEDICAMENTOS E INSUMOS (saldo de capital) por un valor de
mil quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (
TRES PUNTO CINCO PUNTO CINCO) Deuda contraída con COOPE
por un valor de cuatro mil ochenta y siete dólares de los Esta

cuatrocientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de A
siete centavos (US$39.050.423,77). **CUARTA: LIQUIDAC**
CONYUGAL.- En base a lo expuesto en la cláusula anter
libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses,
la Ley, acuerdan liquidar la Sociedad Conyugal po
conformidad a lo establecido en el presente i
ADJUDICACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntari
siguientes concesiones a manera de liquidación y adjudica
Sociedad Conyugal, de conformidad con lo especificad
parte integrante de la presente escritura pública y cuyos
se detallan a continuación: **CINCO PUNTO UNO) ADJUD**
CINCO PUNTO UNO PUNTO UNO) ADJUDICACIÓN
INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS DEPÓSITOS: La so
Mejía Zevallos cede y transfiere a favor del señor Carlos E
el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la s
los siguientes valores que constan en las instituciones fi
del extranjero, quedando en consecuencia dichas cantid
y propiedad del señor Carlos Enrique Cueva González: a
mil seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de A
cuatro centavos (US$106.603,44) que consta como saldo
número cero cero seis cinco cero cero cuatro nueve ocho
6) existente en el Banco Bolivariano de la República del
el señor Carlos Enrique Cueva González b) El valor de c

consta como saldo en la Cuenta Corriente número cuatro uno ci
nueve (415489) existente en el Banco St. Georges Bank de
Panamá cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González;
setenta y dos mil setenta y siete dólares de los Estados Unidos
veintidós centavos (US$72.077,22) que consta como saldo en
DIFARE a nombre del señor Carlos Enrique Cueva González. I
señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere a favo
Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento de lo
tiene en la sociedad conyugal sobre el valor de siete mil seiscie
ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y
(US$7.648,94) que consta como saldo en la Cuenta Corriente núm
nueve tres uno ocho seis cinco cero cuatro (3493186504) existe
Pichincha de la República del Ecuador cuyo titular es la señora Ga
Mejía Zevallos, quedando en consecuencia dicha cantidad en ú
propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **CINC**
PUNTO DOS) ADJUDICACIÓN DE LAS INVERSIONES EN
NACIONALES Y EXTRANJERAS: La señora Galicia Guadalupe Mej
y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva González, e
ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobr
inversiones en compañías nacionales y extranjeras, quedando e
dichas inversiones en único beneficio y propiedad del señor Carlo
González: a) Inversiones por un valor de seis millones trei
novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos d

Gaviño González b) Inversiones por un valor de nove

novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Amé

(US$950.920,03) en la compañía REPRESENTACION

REPFARM S.A., representadas en Noventa y nueve mil n

nueve (99.999) acciones nominativas y ordinarias por un

dólar de los Estados Unidos de América (US$1) cada una

noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares

de América (US$99.999), tal como consta del Título de

once (011) del cual es titular el señor Carlos Enrique

Inversiones por un valor de diecinueve dólares de los Esta

con ochenta y un centavos (US$19,81) en la compañ

MEDICOS DEL ECUADOR S.A. REDVITAL, representada

nominativa y ordinaria por un valor nominal de un dólar de

América (US$1) cada una, por un valor total de un dólar de

América (US$1), tal como consta del Título Provisional de

ocho (08) del cual es titular el señor Carlos Enrique

Inversiones por un valor de un noventa y un mil nove

dólares de los Estados Unidos de América con set

(US$91.996,72) en la compañía JULPHAR S.A., represen

noventa y nueve (999) acciones nominativas y ordin

JULPHAR S.A. por un valor nominal de cien dólares de

América (US$100) cada una, por un valor total de noveci

mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Améric

cien dolares de los Estados Unidos de América (US$100) cada u
total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América
como consta del Título de acciones número cero uno (01) del
señor Carlos Enrique Cueva González. f) Inversiones por un
dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000) en la com
S.A., representadas en Una (1) acción nominativa y ordinaria
CITAMFD S.A. por un valor nominal de un dólar de los Estados Un
(US$1), por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de
tal como consta del Título de acciones número cero diez (010) d
el señor Carlos Enrique Cueva González. g) Inversiones por un va
ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con
centavos (US$184,34) en la compañía ELECTROQUIL S.A., re
Trescientas sesenta y ocho (368) acciones nominativas y ordinar
nominal de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unid
(US$0,50) cada una, por un valor total de ciento ochenta y cuatr
Estados Unidos de América (US$184), cuyo titular es el señor
Cueva González; y, diecisiete (17) acciones nominativas y o
compañía ELECTROQUIL S.A. por un valor nominal de dos centav
los Estados Unidos de América (US$0,02) cada una, por un valor t
cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (
titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. h) Inversiones
diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US$10.000) en
compañía extranjera INTERBRAND de las cuales es titular el señor

cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro dólares

América con cuarenta y siete centavos (US$1.664.74

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.

Trescientas dieciocho mil ciento treinta y nueve (318.139

y ordinarias por un valor nominal de cuatro centavos d

Unidos de América (US$0,04) cada una, por un vale

setecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de A

seis centavos de dólar (US$12.725,56) tal como consta

número once (11) del cual es titular el señor Carlos Enric

Inversiones por un valor de novecientos noventa y n

sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de Amé

(US$999.862,06) en la compañía ADMINISTRADORA INTE

S.A ADINPROSA, representadas en Diecinueve mil noveci

(19.999) acciones nominativas y ordinarias por un val

centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$

valor total de setecientas noventa y nueve dólares de

América con noventa y seis centavos de dólar (US$799,9

Título de acciones número doce (12) del cual es titular

Cueva González. c) Inversiones (pérdidas) por un valor

mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unido

centavos (-US$99.541,05) en la compañía BISERGLO S

Cuatro mil novecientas noventa y nueve (4999) ac

ordinarias por un valor nominal de un dólar de los Esta

cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad co
siguientes cuentas por cobrar, quedando en consecuencia dich
cobrar en único beneficio y propiedad del señor Carlos Enrique (
a) Cuenta por Cobrar a la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CI
valor de diez millones diez mil doscientos veintisiete dólares
Unidos de América con veintidós centavos (US$10.010.227,22).
Cobrar a la compañía REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REP
un valor de dos millones ochenta y cinco mil ochenta y cuatro
Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos (US$2.
Cuenta por Cobrar a la compañía RODIGIANI S.A. por un valor de
mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos d
setenta y tres centavos (US$73.962,73); y, d) Cuenta por Cobrar
FARMACIAS DIVINO NIÑO Y ASOCIADOS S.A. DIVIFARM por un v
veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US$120.0
parte, el señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere
señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento d
que tiene en la sociedad conyugal sobre los siguientes documentos
cobrar, quedando en consecuencia dichos documentos y cuentas
único beneficio y propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejí
Cuenta por Cobrar a la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA.
valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil tresc
dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y
(US$4.464.314,43); b) Cuenta por Cobrar a la compañía ADM

valor de quinientos veinte mil dólares de los Estados (US$520.000,00). **e)** Cuenta por Cobrar a WILENY S.A. por cincuenta y nueve mil dólares de los Estados (US$559.000,00). **CINCO PUNTO UNO PUNTO CINCO ENSERES Y BIENES MUEBLES DE HOGAR:** El señor González cede y transfiere a favor de la señora Galicia Gu el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la so los bienes muebles que adquirieron durante la vigencia de quedando en consecuencia dichos bienes en único benef señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **CINCO PUNT ADJUDICACIÓN DE PASIVOS:** La señora Galicia Guadalupe transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva Gon ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyug pasivos adquiridos durante la Sociedad Conyugal queda dichos pasivos a cargo exclusivamente del señor Carlos En **a)** Deuda contraída con la tarjeta de crédito Visa Bankar cuatro dos dos dos guión ocho dos tres cero guión cero c cero dos siete (4222-8230-0036-3027) por un valor de de de los Estados Unidos de América con sesenta y tres cent Deuda contraída con JULPHAR S.A. (saldo de capital) por cuatro mil novecientos veinticinco dólares de los Estad (US$74.925,00); **c)** Deuda contraída con la compañía DISPENSACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS E

Guadalupe Mejia Zevallos sobre los pasivos, quedando en cons
pasivos a cargo de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zev
contraída con la tarjeta de crédito Diners Club número tres seis
uno ocho cero uno guión cero tres cinco dos guión ocho dos (3
82) por la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, por un valo
veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con c
centavos (US$527,45). Una vez efectuadas las adjudi
mencionadas, el valor que cada uno de los cónyuges recibe es el
MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ONCE D
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTA
(US$19.525.211,89). **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
declaran bajo Juramento no poseer otros bienes susceptibles
partición y adjudicación que los declarados en el presente instru
bienes determinados en la presente escritura pública no tienen g
que impida su correcta transferencia. **SÉPTIMA: ACEP**
comparecientes libre y voluntariamente aceptan las concesiones
mutuamente a manera de adjudicación y partición de la socieda
tienen formada y que se liquida por este instrumento sin ten
alguna que hacerse por este hecho en el futu
PERFECCIONAMIENTO.- Los cónyuges manifiestan y acuerdan exp
se procederá con todos los requisitos formales exigidos p
comunicaciones respectivas, notificaciones, cesiones, inscripcione
cualquier otro acto requerido para el perfeccionamiento de las

derivada de este instrumento será resuelta con la asisten
Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comer
procedimiento de Mediación no diere resultado favorable
partes en el plazo de diez días calendario a contarse des
prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, entonces las pa
domicilio, y acuerdan someter sus controversias a la resolu
Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbi
Reglamentos del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cá
Guayaquil y las siguientes normas: a) Los árbitros serán se
a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las
Jurisdicción Ordinaria, se obligan a acatar el Laudo que exp
y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurs
Arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el
facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públic
y administrativos sin que sea necesario recurrir a Juez c
Tribunal Arbitral estará integrado por tres Árbitros; e) El
será confidencial; f) El árbitro deberá decidir en Derec
arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitra
Cámara de Comercio de Guayaquil. La Reconvención, de
igualmente al Arbitraje. Usted señor Notario sírvase
cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del pre
HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Dr. Hernán Pon

incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) Galicia Guadalupe Mejía Zevallos

C.C. No. 090595905-2

f) Carlos Enrique Cueva González

C.C. No. 090546550-6

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DICIEMBRE ... de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA ..., de pr...
Cédula Nº 0905959052 ..., domiciliada en ESTA CIUDAD ..., de es...
hija de OSWALDO MEJIA ... y de DOLORES ZE...
LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL ... FECHA: 22 DE JU...
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS : G. Mejía J.

No. 0065

... 1957 ...

... Ley del Sistema Nacional ...
... Datos Públicos, en concordancia con ...
... de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
... CANTONAL [ ]
... DE ÁREA [ ]

... DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra Copia Integra Copia Integra

...nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha ....

.... de ....

El ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACION

No. 0065

No. 1057

Electrónico

ANEXO DETALLE ACTIVOS Y PASIVOS AL 9 DE MAYO DE 201
DE HABERES

	# documento	Valor al 09-05-14	Ad Ca
EFECTIVO, INST FINANCIERAS, OTROS DEPÓSITOS			
Bco Bolivariano cta cte-Ecuador - Carlos Cueva G.	006500498-6	106.603,44	
Bco Pichincha cta cte-Ecuador - Carlos Cueva G.	31159527-04	2.703,72	
St.Georges Bank-cta cte-Panamá - Carlos Cueva G.	413489	29.112,97	
Bco Pichincha cta cte-Ecuador - Galicia Mejía Z.	3493186504	7.648,94	
Cooperativa Difare - Carlos Cueva G.		72.077,22	
		218.146,29	
INVERSIONES			
		0,00	
		0,00	
En acciones Ecuador			
HGD-50%	VPP a dic.2013	6.033.935,16	
Repfarm-99.99%	VPP a dic.2013	950.920,03	
Dibiens-99.99%	VPP a dic.2013	1.664.744,47	

TOTAL INVERSIONES		**9.724.108,61**
CUENTAS POR COBRAR		
Holding Grupo Difare	contabilidad empres	14.474.541,64
Repfarm	contabilidad empres	2.085.084,57
Adinprosa	contabilidad empres	15.000,00
Dibiens	contabilidad empres	11.354.710,49
Biserglo	contabilidad empres	520.000,00
Wileny	contabilidad empres	559.000,00
Rodiginal	contabilidad empres	73.962,73
Divifarm	contabilidad empres	120.000,00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		**29.202.299,43**
MUEBLES, ENSERES	valor comercial	40.000,00
TOTAL ACTIVOS		**39.184.554,33**
DEUDAS CONTRAIDAS		
Instituciones Financieras		
Tarjeta de crédito Visa Bankard Bolivariano-Carlos Cueva G.	4222-8230-0036-302	2.090,63
Tarjeta de crédito Diners Club - Galicia Mejía Z.	3602-1801-0352-82	527,45
		2.618,08
Otros		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
090544661-4
CUEVA GONZALEZ
CARLOS ENRIQUE
ZAMORA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURÁN
2011-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
008
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008 - 0114
NÚMERO DE CERTIFICADO
0905466600
CÉDULA
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL
CANTÓN
ROCA
PARROQUIA
6
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N° 090595905-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA ZEVALLOS
GALICIA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CUEVA
CARLOS

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEVALLOS DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECUD905959052<<<<<<<<<<<<<<<
571212F221213ECU<<<<<<<<<<<<<<
MEJIA<ZEVALLOS<<GALICIA<GUADAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0012
NUMERO DE CERTIFICADO

0905959052
CÉDULA

MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA
ZONA

Z) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 20 MAY 2014

Dra. Paula Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, otorga: **GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, en Quito veinte de mayo del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESIGNACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Quito, 25 de junio del 2014.
M.M.C.
FOJAS 316
ESCRITURA No.- 2014-17-01-024-P

PEÑA HERRERA PONCE & SALVADOR
estudio jurídico

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

SEÑORA NOTARIA
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.-

HERNÁN ENRIQUE PONCE ARAY, en mi calidad de Abogado Patrocinador de CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, solicito que en vista de que han transcurrido los veinte días previstos en el numeral veintitrés, del artículo dieciocho de la Ley Notarial y al no haberse presentado oposición fundamentada de las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación y encontrándose en trámite de inscripción la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores cónyuges CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, sírvase levantar el Acta y Notificar a los Registradores de la Propiedad y Mercantil de los cantones que correspondan para la inscripción de la escritura pública de liquidación de la Sociedad Conyugal, otorgada ante usted el veinte y ocho de abril del año dos mil catorce. Para lo cual adjunto el recorte del periódico del extracto publicado en el Diario La Hora de Circulación nacional, el día miércoles, 04 de junio del 2014.-

Atentamente

Dr. Hernán Ponce Aray
Mat. Prof. No. 3023 C.A.P.

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER
Quito, Ecuador
50c
Número total de ejemplares puestos en circulación: 42.235
DE JUNIO DE 2014

REVISTA JUDICIAL

CS

Presentado el día de hoy veinte y cinco de junio del 2014.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON. Doy fe que hasta la presente fecha no se ha presentado oposición alguna a la presente liquidación de la Sociedad Conyugal.

Quito, 25 de junio del 2014

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA

ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, a las diez horas, ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: El Dr. HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY, como abogado defensor de los señores CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, portador de la cédula de ciudadania número uno siete cero cuatro seis ocho seis tres seis gión siete (170468636-7). Y me presenta el ejemplar del Diario La Hora de circulación nacional, del día cuatro de junio del año dos mil catorce, en la que consta en la página C OCHO, publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaria, dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad Conyugal otorgada entre los señores CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, el recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de la Sociedad Conyugal; y, en aplicación a la facultad prevista en el numeral veintitrés, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, dispongo al Registrador Mercantil del cantón Guayaquil la inscripción de la escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal otorgada ante mí el veinte de mayo del año dos mil catorce. Concluida que fue la presente diligencia levanto el ACTA

pertinente, la misma que fuera leída por mí la Notaria al compareciente manifiesta su conformidad y firma en unidad de Acto, junto conmigo de todo lo cual doy fe. Procedo a protocolizar la presente acta y recorte del aviso pertinente en el archivo de la Notaria Segunda, actualmente a mi cargo. Senté razón de esta diligencia al margen de la escritura de Liquidación de la Sociedad conyugal antes indicada.

DR. HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY
C.C. 1704686367

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de [illegible] foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que fisto a satisfacción del interesado.

Quito, a 25 JUN 2014

Dra. Rosario Edelgardo Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- DE PROTOCOLIZACION.- A Petición del Doctor Hernan Ponce Aray, Abogado con matrícula profesional signada con el número tres mil veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, el ACTA DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN CONYUGAL, que adjunto en cuatro fojas útiles que anteceden. Quito, a veinte y cinco de junio del año dos mil catorce.-

NOTARIA SEGUNDA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero **TERCERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DISPOSICION DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION CONYUGAL**, debidamente firmada y sellada en Quito a ocho de julio del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.503
FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **liquidación de sociedad conyugal**, que realizan **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS** de fojas **60.738** a **60.772**, Registro Mercantil número **2.351** .- **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30503

Guayaquil, 03 de julio de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO